

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

> REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.822.-

1090 DECRETO Nº

VALLENAR, 1 8 OCT. 2016

VISTOS

- 1. Carta de Notificación, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de octubre de 2016,
- Resolución Exenta №238 de fecha 25 de agosto de 2016, Subsecretaría de Educación,
- 3. \$olicitud de Retiro Voluntario, de fecha 26 de Octubre de 2015,
- Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
- 8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 9. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

10 -Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 articulo N° 1, a la funcionaria que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOMBRE DEL PROFESIONAL

: ELISA REBECA ARRUE FLORES

R.U.T. Nº

: 6.589.267-7

FECHA DE TERMINO

: 24 DE OCTUBRE DE 2016

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO

JORNADA

: 30 HORAS

2° .-Páguese la bonificación según Ley N°20.822 por retiro voluntario equivalente a:

INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	MONTO A CANCELAR	
\$14.323.463	\$7.176.537	\$21.500.000	

- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la 30.-Ley Nº20.822, de acuerdo a Resolución Exenta Nº238 de fecha 25 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Educación.
- 4° .-Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugal.
- 5°.-Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloria General de la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUÉSE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NAMEY FARFAN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN AR ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION<

- Contraloría General de la República, Región de Atacama
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal <u>Oficina de Paffes Municipal.</u> RAM/NFR/ATT/CDH/jacc.